



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

### AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020220373800 CONCEDE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR ORNEY ANTONIO BOTERO RUIZ CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO. DEJAR SIN NINGÚN VALOR NI EFECTO EL PROVEÍDO EMITIDO POR EL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EL 18 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE EL CUAL DISPUSO OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR SU SUPERIOR EN EL JUICIO REIVINDICATORIO INSTAURADO POR PETRONILA VIVEROS DÍAZ CONTRA EL ACCIONANTE (RAD. 76001-31-03-011-2018-00299), ASÍ COMO TODOS LOS PRONUNCIAMIENTOS SUBSIGUIENTES QUE DE ÉL DEPENDAN. SEGUNDO. ORDENAR AL ESTRADO JUDICIAL DISTINGUIDO A ESPACIO QUE, DE MANERA INMEDIATA Y, EN TODO CASO, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A UN DÍA, DEVUELVA DICHO EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ACCIONADO PARA QUE PROCEDA A LO DE SU CARGO. TERCERO. ORDENAR A LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, INCLUIDA SU SECRETARÍA, QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL MENTADO DILIGENCIAMIENTO, PARA RENOVAR SU ACTUACIÓN, DÉ EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA A LOS RECURSOS PLANTEADOS POR EL ACCIONANTE FRENTE A SU PROVEÍDO DE 6 DE OCTUBRE DE 2022. LA AUTORIDAD JUDICIAL ACCIONADA INFORMARÁ SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN IMPARTIDA, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE AQUEL TÉRMINO. REMÍTASELE COPIA DE ESTA PROVIDENCIA. CUARTO. COMUNICAR LO AQUÍ RESUELTO A TODOS LOS INTERESADOS Y, EN OPORTUNIDAD, EN CASO DE NO IMPUGNARSE ESTE VEREDICTO, REMÍTANSE LAS ACTUACIONES RESPECTIVAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL, PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A** TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL  
11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL